

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

10.6.22 800

c. 104.8



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos veintiocho - dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468). Compareció personalmente: **MERSY GLADYS RICO SALINAS** (persona natural) mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal Número **CUATRO-CIENTO TREINTA Y NUEVE-MIL QUINIENTOS DOCE (4-139-1512)**, con domicilio en el corregimiento de San Félix (sobre la calle principal de San Félix, a 50 metros del hospital de San Félix, al lado de la bodega del MINSA, mano derecha) y para recibir notificaciones llamar al 6752-6976 o escribir al correo bartlettybartlett@gmail.com; en mi condición de PROMOTOR del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORÍA I**, del proyecto "**LOCAL COMERCIAL**" del sector: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, Actividad de Edificaciones, a desarrollarse en el Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí, en la finca con Folio **Real No. TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (37829)**, código de Ubicación: CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE (4911); .

PRIMERO: DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.

Para constancia firmo presente declaración, junto con los testigos que suscriben, en la ciudad David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de junio año dos mil veintidós (2022).

Mery Gladys Osiyan
MERSY GLADYS RICO SALINAS

CED. 4-139-1512 4-139-1512
PROMOTORA



La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, **CERTIFICA**: Que ante mí, compareció y firmó **MERSY GLADYS RICO SALINAS** con cédula de identidad personal Número **CUATRO-CIENTO TREINTA Y NUEVE-MIL QUINIENTOS DOCE (4-139-1512)** en



1 presencia de los testigos que suscriben, LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ
CANDANEDO, mujeres, mayores de edad, parameñas, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los
números con cédula **CUATRO-DOSCIENTOS DOCE-SETECIENTOS TRES (4-212-703)** y **CUATRO-SETECIENTOS
OCHENTA Y DOS-DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (4-782-2193)**, respectivamente, de lo cual doy fe. - David,
27 de junio de 2022. ---

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ

TESTIGO

STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO

TESTIGO

Steffany Rodriguez

Notaria Pública Tercera.

